

PLAN OPERATIVO ANUAL POR RESULTADOS

P O A

UNIDAD EJECUTORA
FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL

2017

CONTENIDO

	PAG.
INTRODUCCIÓN	3
1. ANÁLISIS DE CONTEXTO/SITUACIONAL	4
2. ANÁLISIS INSTITUCIONAL	11
A. Creación del MIDES	11
B. Mandato del MIDES	11
C. Creación de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social	20
D. Mandato de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social	21
E. Marcos Orientadores	21
a. Marco Legal	21
b. Marco Político	22
c. Estrategia Institucional 2016 – 2020	23
d. Modelos Adoptados	24
e. Resultados, Productos y Estructura Programática	30
f. Matrices de Programación Operativa 2017	31
F. Funciones de la Unidad Ejecutora Fondo de Protección Social	34
1. Organización de la Unidad Ejecutora	34
2. Estructura Organizacional	39

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Anual -POA- 2017 que se presenta a continuación es una de las herramientas metodológicas de la Unidad Ejecutora “Fondo de Protección Social”, con enfoque de Gestión por Resultados, que visualiza el quehacer institucional durante el ejercicio fiscal 2017. Como una herramienta de programación de mediano plazo enmarcado en el Plan Estratégico Institucional, normas vigentes y las orientaciones estratégicas de política.

Para la elaboración del POA se realizaron reuniones con los directores y encargados de las unidades administrativas y financieras de la Unidad Ejecutora “Fondo de Protección Social” como del Ministerio, quienes proporcionaron información del programa de transferencias monetarias condicionadas en Salud y Educación.

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales, la proporción de la población que no percibe ingresos suficientes para adquirir los alimentos de la canasta alimentaria se reduce en un punto porcentual (de 15.6% en 2014/16 a 14.6% en 2019); a través del subprograma Asistencia para el mejoramiento de los ingresos familiares.

El presente documento incluye un análisis de contexto de país, con el detalle de grupos vulnerables, territorios vulnerables y la institucionalidad nacional; dentro del análisis institucional la creación del MIDES, su mandato, el desafío, los grupos de interés, las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para el funcionamiento del Ministerio.

Así como aspectos relativos a la Unidad Ejecutora “Fondo de Protección Social”: Creación de la Unidad Ejecutora; Mandato; Marcos Orientadores (Marco Legal. Marco Político. Estrategia Institucional 2016-2020, Modelos Adoptados, Red de Categorías Programáticas. Matrices de Programación Operativa 2017) y su estructura organizacional; por lo que se espera con éste documento contar con el marco operativo para el ejercicio fiscal 2017.

1. ANÁLISIS DE CONTEXTO / SITUACIONAL.

Contexto de País

Guatemala con una extensión de 108,890 km², está dividida en 22 departamentos y 340 municipios, que están organizados en ocho regiones geopolíticas, de gran diversidad geográfica, económica, ecológica, étnica y cultural.

El país es multicultural, plurilingüe y multiétnico. En el país coexisten los pueblos mayas, garífuna, xinca y mestizos. La población indígena alcanza el 46%. Se reconocen 23 idiomas además del idioma español, que es el oficial

Demografía

La población total de Guatemala para el año 2017, se estima en casi 16.924,190 de habitantes, 52.8% son mujeres. Con una tasa global de fecundidad de 3.5 se espera que para el 2032, llegue a 22.5 millones.

Una gran proporción de la población es joven (70% menor de 30 años); lo cual genera enormes desafíos como la creación de empleo formal. Pero al mismo tiempo, las personas vivirán más tiempo, con mayor presión a los sistemas de pensiones y atención de adultos mayores.

1 SEGEPLAN, K'atun, nuestra Guatemala 2032.

Desarrollo Humano

Guatemala es clasificada como un país de Desarrollo Humano Medio, ocupando el puesto 131 de 184 países en el Índice de Desarrollo Humano, que alcanzó el 0.58 en el 2011, el más bajo de la región. Su desafío más grande es los altos índices de pobreza existentes en el país, producto de una desigualdad extrema en la distribución de la riqueza y oportunidades de desarrollo, combinada con un gasto social muy bajo.

A pesar de que el país ha experimentado un crecimiento económico moderado constante en la última década, Guatemala no ha logrado reducir la pobreza. El escaso crecimiento del PIB y las altas tasas de crecimiento de la población, han provocado un estancamiento del PIB per-cápita en los últimos años.

Aunque la pobreza extrema se redujo levemente entre el 2006 y el 2011, en 3 puntos porcentuales (de 15.2% a 13.2%), el porcentaje de la población en pobreza aumentó en el mismo período de 51% a 53.7%. Debido al aumento en la población, el número total de personas pobres ha aumentado hasta llegar a casi 8 millones.

La pobreza se concentra en las áreas sociales y tiene un fuerte componente étnico, siendo dos veces mayor entre la población indígena y social. Pero además, la severidad de la pobreza es cuatro veces mayor en áreas sociales donde la pobreza extrema llega a 21.1% (contra 5% en áreas urbanas); y tres veces mayor población indígena (22.2%, contra 7% de la población no-indígena). El acceso a servicios básicos y oportunidades económicas y de empleo, son muy limitadas en los territorios sociales y en poblaciones indígenas.

A pesar de ello, se debe notar que la pobreza urbana va en aumento y para el 2011, la población urbana viviendo en pobreza alcanzó el 35% y en pobreza extrema llegó al 5%. Siendo que 7 millones de guatemaltecos y guatemaltecas viven en áreas urbanas, esto significa que 2.5 millones viven en pobreza, en asentamientos marginales, sin servicios básicos, con grandes limitaciones de espacio, muchas vulnerabilidades y alto riesgos a desastres, generando conflictividad y violencia. Además, la creciente urbanización ha aumentado las presiones sobre los gobiernos de las ciudades, provocando inestabilidad.

Estas disparidades son causadas por la desigualdad alta y persistente que ha prevalecido a través de la historia.

Aunque está catalogado como un país de renta media, Guatemala posee un coeficiente de Gini del ingreso del 54%, lo que coloca al país como el más desigual de América Latina, con diferencias abismales entre los quintiles. En el 2011, la participación del quintil más alto (5Q) en el ingreso familiar per cápita fue de 60.6, mientras que la participación del quintil más bajo (1Q) es de 2.92.

Las disparidades, tienen un importante basamento en dos aspectos importantes: Las limitaciones en acceso a servicios básicos, particularmente salud y educación (que producen rezago en capital humano), y la escasa infraestructura existente en el área social (que limitan el desarrollo económico y social). Algunos ejemplos de la desigualdad, se presentan en el siguiente cuadro:

Quintil	Q 1	Q 5
	(más pobre)	(más rico)
Consumo anual per-cápita (Quetzales) (2011)	3886	25411
Porcentaje de niños de 4-6 años que asisten al sistema educativo (2011)	29%	71%
Porcentaje de niños que logran educación: Primaria completa (2011)	51%	93%
Primer ciclo de secundaria completa (2011)	10%	60%
Secundaria completa (2011)	7%	71%
Superior de al menos tres años completos (2011)	0%	23%
Desnutrición crónica (3-59 meses) (2008/09)	70%	14%
Baja talla (145 cm, mujeres 15-49 años) (2008/09)	47%	10%

Fuente: IDB basado en ENCOVI 2011, ENSMI 2008/09

Estas disparidades y la baja inversión social (7% del PIB para el 2012), se reflejan en el bajo desempeño de las metas del milenio.

2 PNUD. Guatemala: ¿Un país de oportunidades para la Juventud? Informe de Desarrollo Humano 2011-2012. Pág. 225.

Grupos Vulnerables

Niñez y Adolescencia

Con la aprobación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (2003), junto con la Política Pública y el Plan de Acción Nacional a favor de la Niñez y la Adolescencia 2004-2014, el Estado guatemalteco ha desarrollado mecanismos institucionales para que niños, niñas y adolescentes puedan ejercer sus derechos como ciudadanos y tengan mayores oportunidades de acceso a salud y educación, entre otros.

El informe sobre los Progresos de 2012 “El compromiso con la supervivencia infantil: Una promesa renovada” de UNICEF, determina que Guatemala ha logrado reducir la mortalidad en menores de cinco años desde 78 (por 1.000 nacidos vivos) en 1990 a 30 en el 2011, lo que significa una reducción del 61%.

A pesar de que la mortalidad infantil en Guatemala ha presentado un descenso progresivo en los últimos años, ésta continúa siendo la tasa más elevada de la región.

Además, persisten importantes diferencias entre el área social (38) y urbana (27) y entre la población indígena (40) y no indígena (30)¹.

El 80% de las muertes infantiles en Guatemala se presentan en el primer año de vida y se deben principalmente a problemas diarreicos, neumonías y enfermedades inmunoprevenibles, así como aquellas asociadas a la desnutrición; todas ellas pueden evitarse con adecuadas medidas de salubridad pública y prevención. Además de los factores médicos y de nutrición, las mejoras en otras esferas –en particular la educación, el acceso al agua potable y el saneamiento adecuado, una buena alimentación, la protección de la infancia y el empoderamiento de la mujer– también aumentarán las posibilidades de supervivencia y desarrollo del niño.

Aunque el gasto directo en niñez y adolescencia aumentó de Q. 4.03 en 2011, a Q. 4.55 en 2012, que corresponde a Q. 12,534 millones (3.1% del PIB), aún es insuficiente. Otros de los riesgos que está experimentando la niñez y adolescencia en Guatemala, es la violencia intrafamiliar, el bullying, abuso sexual y el trabajo infantil, entre otros.

Mujeres

Las disparidades en cuanto a género, afectan significativamente el avance del país en materia de desarrollo. Por ejemplo, en Guatemala 3 de cada 10 mujeres no saben leer ni escribir, mientras que en el caso de los hombres sólo uno de cada diez es analfabeto. Las mujeres indígenas tienen en promedio 2,5 años de escolarización, frente a los 4.6 años de los hombres indígenas. Las mujeres no-indígenas alcanzan 6,7 años de escolaridad, mientras que los hombres no indígenas llegan a 7.5 años.

En el marco de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 (PNPDIM-PEO), deberá concebirse y diseñarse instrumentos vinculados con el apoyo político-presupuestario a las mujeres guatemaltecas por parte de las entidades públicas. Las mujeres en Guatemala representan el 51% de la población total del país, pese a ser mayoría demográfica, continúan siendo ignoradas y excluidas históricamente de los beneficios del desarrollo, del reconocimiento de la equidad, el respeto a sus derechos y libertades fundamentales. Esta situación, se acentúa más entre las mujeres indígenas y ladinas del área social. Las grandes brechas existentes en materia de educación, salud, empleo, salario, vivienda, propiedad, alimentación y participación política con relación a los hombres, se mantienen.

¹ICEFI y UNICEF Guatemala (2011)

La población de mujeres guatemaltecas a nivel nacional, según estimaciones del INE

DEPARTAMENTO	Guatemala: Estimaciones de población femenina por departamento 2013-2020							
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
REPÚBLICA	7,903,146	8,087,279	8,272,469	8,459,006	8,647,183	8,836,562	9,026,705	9,217,175
Guatemala	1,667,213	1,691,774	1,715,758	1,739,165	1,761,992	1,784,241	1,805,916	1,827,017
El Progreso	84,852	86,370	87,899	89,452	91,039	92,643	94,247	95,835
Sacatepéquez	167,547	170,948	174,334	177,714	181,094	184,463	187,813	191,132
Chimaltenango	330,546	339,784	349,144	358,642	368,290	378,068	387,954	397,927
Escuintla	363,926	371,599	379,171	386,669	394,115	401,475	408,710	415,786
Santa Rosa	186,457	190,300	194,206	198,203	202,316	206,506	210,735	214,963
Sololá	234,938	241,854	248,830	255,878	263,008	270,203	277,447	284,721
Totonicapán	264,673	272,426	280,240	288,140	296,149	304,232	312,351	320,469
Quetzaltenango	429,741	439,288	448,839	458,439	468,138	477,863	487,544	497,111
Suchitepéquez	276,911	283,656	290,466	297,369	304,388	311,486	318,625	325,765
Retalhuleu	162,477	166,181	169,893	173,631	177,414	181,214	185,002	188,751
San Marcos	547,442	560,629	573,742	586,889	600,182	613,454	626,542	639,279
Huehuetenango	631,984	644,647	657,642	670,755	683,774	697,017	710,808	725,467
Quiché	523,476	540,756	558,403	576,437	594,879	613,699	632,863	652,340
Baja Verapaz	148,157	151,933	155,781	159,718	163,760	167,882	172,059	176,267
Alta Verapaz	594,108	612,395	630,959	649,839	669,077	688,612	708,383	728,328
Petén	332,694	344,772	356,884	369,025	381,188	393,382	405,617	417,902
Izabal	219,754	225,232	230,763	236,359	242,031	247,763	253,535	259,331
Zacapa	119,513	121,582	123,670	125,808	128,026	130,279	132,521	134,705
Chiquimula	202,482	207,143	211,882	216,717	221,666	226,701	231,796	236,925
Jalapa	173,979	178,783	183,680	188,682	193,803	199,023	204,321	209,678
Jutiapa	240,275	245,227	250,280	255,476	260,855	266,355	271,917	277,478

Fuente: Proyección de población INE, 30 de junio 2011

Territorios Vulnerables

Debido a la ubicación intercontinental del territorio, Guatemala figura entre los países más expuestos a sequías, inundaciones, deslaves y derrumbes; procesos cíclicos cada vez más recurrentes debido al cambio climático.

Guatemala forma parte de los casi 120 países que al sumar sus emisiones históricas no llegan al 3 por ciento de las globales, que son responsables del cambio climático en el mundo. Sin embargo, es un país que está muy expuesto y muy vulnerable. Expuesto, porque los efectos del cambio climático se ven cada vez más en el territorio, y vulnerable, porque hay grandes porcentajes de la población que vive en pobreza y pobreza extrema, y las capacidades del Estado para afrontar las crisis, son siempre limitadas.

“La vulnerabilidad es una condición de fragilidad o susceptibilidad construida histórica y socialmente, determinada por factores socioculturales y ambientales, asociados al desarrollo que caracteriza y predispone a un individuo o sociedad a sufrir daños en caso del impacto de un fenómeno natural, amenaza socio-natural o antropogénica afectando su capacidad de recuperación”.

Según la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –SECONRED, las vulnerabilidades que deben ser tomadas en cuenta para Guatemala son la vulnerabilidad física, económica, social, técnica, educativa, ambiental, institucional y política, destacando que la vulnerabilidad técnica es la que ha logrado desarrollar y encontrar fórmulas para su medición y es en la que se han enfocado los mayores esfuerzos de estudio pero no se puede dejar por un lado el enfoque social donde el centro es el ser humano, principalmente la niñez y juventud.

Comité de Madres Guías y Red de Protección Social

Dentro de las acciones e intervenciones del programa de transferencias monetarias condicionadas en Salud y Educación, se encuentra el comité de Madres Guías, que es un grupo de mujeres líderes de la comunidad que han sido organizadas, formadas y capacitadas por diferentes entidades dentro de las cuales se encuentran: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Economía, Ministerio de Agricultura, Visión Mundial y otros. En esta coyuntura se suma el MIDES, en donde cada Madre Guía tiene a su cargo 30-40 usuarias del “programa de transferencias monetarias condicionadas en Salud y Educación”.

Las Madres Guías deben permanecer en comunicación con los comités locales y posteriormente con las comunidades, como un efecto multiplicador de forma sectorizada, que permitirá la adopción de prácticas que ayuden a transformar estilos de vida en relación a los cuidados mínimos de salud, educación, alimentación e higiene de la niñez, juventud y de la población local. El propósito es mantener una red para detectar casos de niños con desnutrición, identificar mala atención en Salud y

Educación, prevenir y denunciar la violencia intrafamiliar y prevenir desastres naturales. De esta manera contribuir para reducir la adversidad y vulnerabilidad que sufren día a día las familias guatemaltecas.

La Red de Protección Social del MIDES, reconoce el papel que juegan las madres titulares del programa de transferencias monetarias condicionadas en Salud y Educación, en el cumplimiento de las corresponsabilidades, que por sí mismo, es el hecho que activa la red de protección social y abre a las madre titulares de la transferencia monetaria condicionada que otorga, la oportunidad de generar a través de un proceso formativo, capacidades en las usuarias para que ejerciten sus derechos, y se conviertan en sujetas activas en la producción de los cambios que reclama el mejoramiento de su propia vida, la de sus hogares y el de la comunidad.

Los Comités de Madres Guía, son espacios de segundo nivel, que se constituyen con la participación de la representante de un grupo de 30 o 40 madres titulares del programa, con el propósito de promover en el espacio comunitario el funcionamiento de la Red de Protección Social. Cada Comité en el espacio local y/o municipal, se integra con la participación del número total de las “Madre Guía”, que han sido electas en representación de un número de madres titulares de la comunidad, barrio o caserío dentro del cual, tiene presencia el Programa. El primer nivel de organización de las mujeres usuarias del programa lo conforma la reunión de las 30-40 madres titulares por área, comunidad o circunscripción territorial. Una Madre Guía es una mujer titular del programa, en la que las otras usuarias reconocen su liderazgo y que con base a un proceso democrático, es electa para representar al grupo dentro del Comité de Madres Guías de la localidad. Por las funciones que están llamadas a realizar, es necesario que reúna las siguientes condiciones:

- ✓ Debe ser usuaria titular del Programa
- ✓ Saber leer y escribir
- ✓ Tener vocación para realizar un trabajo comunitario voluntario y no remunerado.
- ✓ Estar en la disposición de asistir, participar, aplicar los procesos de formación que le sean facilitados dentro del Programa y reproducirlos hacia el resto de madres titulares del Programa que representa en la comunidad.

2. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

A. Creación del MIDES

La Creación del MIDES – Una prioridad

El surgimiento del MIDES, obedece a tres condiciones presentes en el contexto del país, al cambio de gobierno en enero del 2012:

i. Las condiciones de pobreza, exclusión y vulnerabilidad en que vive la mayoría de la población.

El contexto guatemalteco está cargado de profundos contrastes y grandes brechas de desigualdad en los ámbitos económico, político, social y cultural a nivel nacional. Todo ello ha provocado un socavamiento de las condiciones de vida de sectores particularmente expuestos a las desigualdades sociales, como lo son los pueblos indígenas, las poblaciones sociales, las familias que viven en asentamientos humanos urbanos, las personas con discapacidad, las mujeres, los adultos mayores, la niñez, adolescencia y juventud, entre otros. Estos sectores se ven afectados de manera particular debido a las connotaciones étnicas, de género, territoriales, etarias y otras condiciones psicobiosociales, que definen las relaciones sociales en el país. Cómo resultado actualmente existen más de ocho millones de guatemaltecos y guatemaltecas que viven en condiciones de pobreza.

ii. La obligación del Estado de proteger a la persona y la familia, especialmente a las más vulnerables.

El Estado guatemalteco tiene un rol determinante en la protección de las personas y familias más vulnerables, velando porque mejoren su nivel de vida, participen de los beneficios del desarrollo y se integren a la vida nacional. Para ello debe implementar políticas, estrategias y programas, con una visión integral, que permitan abordar efectivamente la pobreza, generando oportunidades para que las personas puedan desarrollar sus capacidades, tengan opciones para usar estas capacidades, puedan construir un patrimonio y acceder a mecanismos de protección social. Debido que más de la mitad de los guatemaltecos y guatemaltecas viven en condiciones de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, esto requiere, aumentar la inversión social y consolidar una institucionalidad social fuerte que le permitan al Estado asumir los desafíos presentes y

futuros, fortaleciendo sus funciones como rector, articulador y ejecutor, en materia social.

iii. El compromiso de fortalecer la gestión pública social, asegurando transparencia y calidad en el gasto.

La gestión de los programas sociales, fue duramente señalada de opacidad, corrupción y clientelismo, generando desconfianza y descontento en la población. La carencia de una institucionalidad social clara, impidió la rendición de cuentas y la fiscalización; y permitió la duplicidad de mando y falta de transparencia en la asignación y uso de los recursos públicos. Debido a la importancia de la gestión social para el desarrollo del país, el Presidente de la República, se comprometió, de manera prioritaria, crear una institucionalidad social que asegure una visión estratégica y propicie una asignación transparente de recursos, la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas sobre políticas, programas y proyectos sociales; y de esta forma, avanzar en el logro de los derechos sociales de todos los guatemaltecos y guatemaltecas.

En respuesta a ese contexto y con el propósito de institucionalizar, articular y regular las acciones del Estado dirigidas a la población en situación de pobreza, se creó, de urgencia nacional, el –MIDES–, por medio del Decreto 1-2012 del Congreso de la República, que modifica la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114- 97), adicionando este nuevo Ministerio, en el numeral 14 al artículo 19 de la Ley. El Decreto 1-2012 entró en vigencia el 8 de febrero del 2012, un día después de su publicación en el Diario Oficial. El 30 de abril, se aprobó su Reglamento Orgánico Interno.

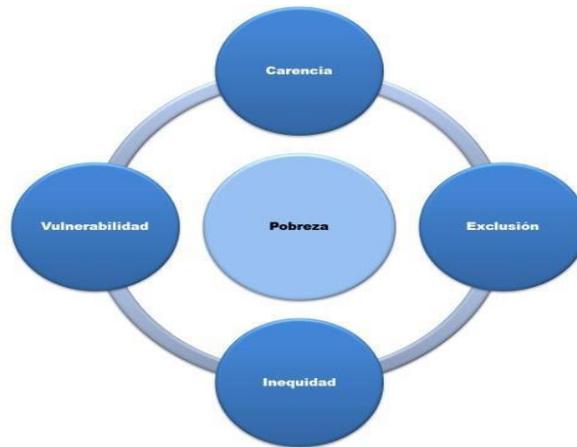
B. Mandato del MIDES.

El Mandato del MIDES – La Persona y la Familia Vulnerable

El MIDES se crea como ente rector, al que le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales.

Su competencia, incluye las políticas, estrategias, programas y recursos públicos destinados a atender a la población en situación de pobreza, exclusión, y vulnerabilidad social en aquellos ámbitos no cubiertos por la política sectorial exclusiva (salud,

educación destinados a atender a la población, etc.). Además, su mandato establece que debe cumplir y hacer que se cumpla el régimen jurídico concerniente al diseño, ejecución, organización, coordinación, control y prestación de los servicios relacionados con los programas sociales orientados a la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema, promoviendo acciones para evitar su exclusión de otros servicios y oportunidades de desarrollo, así como su vulnerabilidad ante eventos catastróficos o crisis.



Este mandato lleva implícito el concepto de Desarrollo Humano, como proceso que busca la ampliación de las oportunidades para las personas, aumentando sus derechos, sus capacidades y sus opciones de vida. Por lo tanto, las acciones que lleve a cabo el MIDES deben centrarse en fortalecer las capacidades de las personas, como usuarias, individuales o en grupo, de los programas y servicios sociales; así también, como agentes de cambio y promotoras de su desarrollo y del bienestar de su familia y su comunidad.

En el logro del bienestar de la persona, la familia juega un papel muy importante, ya que es en ella donde se establecen los cimientos para el desarrollo integral de las personas, incluyendo la autoestima, el sentido de pertenencia, los valores y cultura, la personalidad, y otras capacidades fundamentales para lograr una vida exitosa y feliz.

La familia también es clave para la resiliencia, definida como la capacidad de una persona y una comunidad para hacer frente a situaciones adversas, gestionando la crisis (desastres, pérdida de empleo, enfermedades), recuperándose y preparándose para enfrentar la siguiente crisis.

El Desafío el MIDES - La Pobreza Multidimensional

En Guatemala, la pobreza tiene raíz en la exclusión social que ha afectado a la mayoría de la población durante siglos y que en cada época, se transforma y toma formas más complejas y profundas. El resultado es la alta y persistente desigualdad en el acceso a oportunidades y opciones, que mantienen a la mayoría de la población viviendo en carencia, sin posibilidad de ejercer sus derechos y lograr desarrollar sus capacidades, construir un patrimonio y mecanismos de protección. Esta situación ha colocado a millones de guatemaltecos y guatemaltecas en condiciones de alta vulnerabilidad ante crisis, calamidades o emergencias, que los hundan más en pobreza.

En ese sentido, el MIDES considera la pobreza como algo más que la carencia económica. Su reto es la pobreza multidimensional, entendida ésta como la privación de las capacidades humanas de las personas, que le impiden alcanzar su bienestar; y que incluye el bienestar económico, los derechos sociales relacionados con la salud, educación, alimentación, vivienda; y el contexto territorial relacionado con seguridad.

En el 2010, el PNUD, lanzó el Índice de la Pobreza Multidimensional –IPM–, como una herramienta para la medición de la pobreza, integrado por tres dimensiones (Nivel de vida, salud y educación) y diez indicadores (bienes, piso, electricidad, agua, saneamiento, combustible para cocinar, matriculación escolar, años de instrucción, mortalidad infantil y nutrición).

Grupos de Interés – Los Socios e Involucrados

Los grupos de interés concurrentes en la gestión institucional del MIDES, incluyen:

- ✓ Niñez, adolescencia y juventud.
- ✓ Adultos.
- ✓ Adultos Mayores.
- ✓ Personas con capacidades diferentes
- ✓ Mujeres y hombres.
- ✓ De los cuatro pueblos que coexisten en el país (maya, ladino, garífuna y xinka)

Entre los programas que implementa el MIDES a través de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Fondo de Protección Social está el “Programa Transferencias Monetarias Condicionadas en salud y educación”

1. Prevención de la desnutrición.

Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud

- Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud.
- Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud.

Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud.

- Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud.

2. Cobertura de educación escolar primaria:

Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela

- Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela.

Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela.

- Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela

Comité de Madres Guías y Red de Protección Social

Dentro de las acciones e intervenciones del programa de transferencias monetarias condicionadas en Salud y Educación, se encuentra el comité de Madres Guías, que es un grupo de mujeres líderes de la comunidad que han sido organizadas, formadas y capacitadas por diferentes entidades dentro de las cuales se encuentran: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Economía, Ministerio de Agricultura, Visión Mundial y otros. En esta coyuntura se suma el MIDES, en donde cada Madre Guía tiene a su cargo 30-40 usuarias del “programa de transferencias monetarias condicionadas en Salud y Educación”.

Las Madres Guías deben permanecer en comunicación con los comités locales y posteriormente con las comunidades, como un efecto multiplicador de forma sectorizada, que permitirá la adopción de prácticas que ayuden a transformar estilos de vida en relación a los cuidados mínimos de salud, educación, alimentación e higiene de la niñez, juventud y de la población local. El propósito es mantener una red para detectar casos de niños con desnutrición, identificar mala atención en Salud y Educación, prevenir y denunciar la violencia intrafamiliar y prevenir desastres naturales. De esta manera contribuir para reducir la adversidad y vulnerabilidad que sufren día a día las familias guatemaltecas.

La Red de Protección Social del MIDES, reconoce el papel que juegan las madres titulares del programa de transferencias monetarias condicionadas en Salud y Educación, en el cumplimiento de las corresponsabilidades, que por sí mismo, es el hecho que activa la red de protección social y abre a las madre titulares de la transferencia monetaria condicionada que otorga, la oportunidad de generar a través de un proceso formativo, capacidades en las usuarias para que ejerciten sus derechos, y se conviertan en sujetas activas en la producción de los cambios que reclama el mejoramiento de su propia vida, la de sus hogares y el de la comunidad.

Los Comités de Madres Guía, son espacios de segundo nivel, que se constituyen con la participación de la representante de un grupo de 30 o 40 madres titulares del programa, con el propósito de promover en el espacio comunitario el funcionamiento de la Red de Protección Social. Cada Comité en el espacio local y/o municipal, se integra con la participación del número total de las “Madre Guía”, que han sido electas en representación de un número de madres titulares de la comunidad, barrio o caserío dentro del cual, tiene presencia el Programa. El primer nivel de organización de las mujeres usuarias del programa lo conforma la reunión de las 30-40 madres titulares por

área, comunidad o circunscripción territorial. Una Madre Guía es una mujer titular del programa, en la que las otras usuarias reconocen su liderazgo y que con base a un proceso democrático, es electa para representar al grupo dentro del Comité de Madres Guías de la localidad. Por las funciones que están llamadas a realizar, es necesario que reúna las siguientes condiciones:

- ✓ Debe ser usuaria titular del Programa
- ✓ Saber leer y escribir
- ✓ Tener vocación para realizar un trabajo comunitario voluntario y no remunerado.
- ✓ Estar en la disposición de asistir, participar, aplicar los procesos de formación que le sean facilitados dentro del Programa y reproducirlos hacia el resto de madres titulares del Programa que representa en la comunidad.

Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas

El estudio del estado de situación del MIDES, analizando sus propias características internas (Fortalezas y Debilidades) y su situación externa (Oportunidades y Amenazas) permite identificar el panorama actual, para diseñar de mejor forma la estrategia de futuro.

Fortalezas

- Cuenta con una estructura programática y asignación presupuestaria
- Contar con un padrón de usuarios de los programas sociales.
- Establecidos procesos de transparencia a través de la bancarización de las Transferencias Monetarias Condicionadas.
- Establecimiento de mecanismo de quejas y reclamos como una forma de auditoría social y mejoras continuas de los servicios.
- Creación de la Unidad de Género y Pueblos Indígenas.
- Desconcentración de los programas Bono Seguro, Beca Segura, Jóvenes Protagonistas, Comedores Seguros y programas de apoyo a servicios e infraestructura social.
- Institucionalización de los manuales de los Programas Sociales.
- Coordinación interinstitucional para el cumplimiento de corresponsabilidades en los Establecimiento de corresponsabilidades en los programas, por medio de la coordinación interinstitucional.
- Empoderamiento a mujeres lideresas a nivel local, por coordinación interinstitucional.

- Contribuir a eliminar las brechas de desigualdad, promoviendo el acceso a la educación y salud en la niñez y juventud.

Oportunidades

- La coordinación y unificación de esfuerzos interinstitucionales.
- Inclusión de Ejes Transversales (Cambio climático, Género, Pueblos Indígenas, Juventud, Discapacidad, y demás grupos de especial atención)
- Fortalecimiento de capacidades a Madres Guías, para la promoción de derechos humanos y desarrollo en sus comunidades que trasciende a lo nacional.
- Coordinación y apoyo en Gabinetes Específicos.
- Incidencia por parte del MIDES para impulsar un Plan Nacional de Desarrollo Social a Largo Plazo.
- Estandarizar en el sistema de registro de usuarios los criterios de desagregación de datos (sexo, grupo etario, comunidad lingüística, geográfica, pertenencia étnica y discapacidad).

Debilidades

- Escases de personal con formación y experiencia en los temas sociales (gestión, políticas públicas, sistemas, programas, procesos, sensibilización en tema de género y pueblos indígenas, etc.)
- Presupuesto insuficiente.
- Presupuesto en destiempo no permite la ejecución total de los programas.
- Los grandes índices de pobreza y pobreza extrema en el país, no permite la cobertura total, ni visibilizar las acciones.
- Falta de mobiliario y equipo adecuados para todo el personal del MIDES.
- Alza de los precios de granos básicos y productos de la bolsa de alimentos.
- No todos los programas tiene cobertura nacional.
- Falta de creación de plazas para el funcionamiento de las Unidades.
- Alta rotación de personal.
- Falta de infraestructura adecuada a nivel central y departamental.

Amenazas

- Politización de los programas sociales, puede desvirtuar y debilitar la credibilidad del Ministerio.
- Desastres naturales, socio-naturales y/o antrópicos. En relación a la asignación presupuestaria.
- Baja recaudación para financiar el presupuesto general de la Nación, conlleva disminución de cobertura de las intervenciones y programas sociales.
- Cambios de autoridades en las instituciones del Estado, por lo regular provoca discontinuidad en los procesos establecidos.
- Continuos señalamientos a la Institución como mecanismo para debilitar la gobernabilidad del país.
- La falta de un Plan Nacional de Desarrollo Social, a Largo Plazo.
- Las brechas de desigualdad, persistentes en las diferentes dimensiones de la sociedad, limitan la atención a necesidades específicas de hombres y mujeres, poblaciones indígenas y demás grupos vulnerables.
- Articulación de un sector fragmentado.

Propósitos

Tres Resultados a Largo Plazo

1. Las personas y familias vulnerables tienen oportunidades y pueden desarrollar sus capacidades durante todas las etapas de su ciclo de vida y viven con dignidad.
2. La sociedad entiende las condiciones de las personas y familias vulnerables, se conecta y moviliza para apoyarlas.
3. El MIDES es una institución líder, que genera confianza, demuestra resultados, facilita procesos de concertación e invierte en las familias y personas vulnerables.

C. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.

Antecedentes.

A través del Acuerdo Gubernativo número 100-2009, se creó el Fondo Social denominado Fondo de Protección Social, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social.

Constitución del fideicomiso.

Como instrumento financiero de ejecución del Fondo Social denominado “Mi Familia Progresá”, se constituirá el fideicomiso “Fondo Social Mi Familia Progresá” en un banco del sistema nacional, que ofrezca la mejor oferta de costo financiero para su administración, utilizando para su selección criterios de liquidez, solvencia y rentabilidad. En el mismo se definirá como fideicomisario al Estado de Guatemala.

Objeto del fideicomiso.

Velar por la salud y nutrición de las familias que tengan hijo o hijas de 0 a 6 años de edad; elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de 6 a 15 años de edad y, velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con el objetivo de mejorar la educación y desarrollo integral en la niñez y juventud guatemalteca.

A través del Acuerdo Gubernativo número 150-2012, se hicieron las reformas al Acuerdo Gubernativo número 100-2009, en el cual se crea la Unidad Ejecutora y que el Ministro de Desarrollo Social la creará por medio del Acuerdo Ministerial la correspondiente.

Creación de la Unidad Ejecutora:

Mediante la emisión del Acuerdo Gubernativo No. 150-2012 que reforma el Acuerdo Gubernativo 100-2009 de fecha 17 de julio del 2012, se creó un Fideicomiso cuyo objeto es la administración e inversión de los recursos para la ejecución del Fondo Social “Fondo de Protección Social”, con el acuerdo Ministerial 16-2013 fue creada la Unidad Especial de Ejecución del “Fondo de Protección Social, adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social, esto con el objeto de facilitar los procesos desconcentrados y lograr las finalidades del Fideicomiso “ Fondo de Protección Social” y su Unidad Ejecutora.

D. Mandato de la Unidad Ejecutora:

A través del Acuerdo Ministerial número 16-2013, se indican los objetivos de la Unidad Ejecutora del “Fideicomiso Fondo de Protección Social”

- a)** Fungir como Unidad Especial de Ejecución del “FONDO DE PROTECCION SOCIAL”, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 100-2009 y sus reformas.
- b)** Coordinar la puesta en práctica de las actividades respectivas del Fideicomiso Fondo de Protección Social, una vez preparados los planes y procesos correspondientes.

Duración y Alcance.

La Unidad de Ejecución del Fondo de Protección Social, durara mientras esté vigente el Fideicomiso “Fondo de Protección Social” y tendrá a su cargo la ejecución de las directrices que para el efecto establezca el Comité Técnico del Fondo de Protección Social y del Ministerio de Desarrollo Social como rector de la ejecución de las políticas públicas en materia de desarrollo social.

E. Marcos Orientadores

a) Marco Legal

El Fideicomiso “Fondo de Protección Social” ha sido creado de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente, para la ejecución de Fideicomisos con Fondos Públicos y el programa de transferencias monetarias condicionadas en Salud y Educación. La Base normativa por la que se regulan los objetivos, procesos y mecanismos de ejecución y control del Fideicomiso “Fondo de Protección Social” y su Unidad Ejecutora es:

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Decreto 2-70 Código de Comercio de Guatemala
- Decreto 31-2002 Ley de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto
- Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública.
- Acuerdo Gubernativo 150-2012, reformas al Acuerdo Gubernativo 100-2009.
- Decreto Legislativo 01-2012, Reforma a la Ley de Organismo Ejecutivo

- Decreto 114-97, que crea el Ministerio de Desarrollo Social.
- Decreto 30-2012 Ley del Presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013.
- Acuerdo Gubernativo 87-2012 Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo 03-2012. Declaración de Estado de calamidad Pública.
- Acuerdo Ministerial 05-2012. Creación del Programa “Mi Bono Seguro”.
- Acuerdo Ministerial 7-2012 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial No. 16-2013 Creación de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso de Protección Social. Reforma al Acuerdo Ministerial 05-2013
- Acuerdo Ministerial No. 250-2013
- Acuerdo Ministerial No. 377-2013 Aprobación del Reglamento del Comité Técnico del Fideicomiso

b) Marco Político

Política de Desarrollo Social y Población, del 8 de abril del 2002.

Establece un conjunto de medidas del Organismo Ejecutivo, con el fin de crear y promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la población a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad y equidad de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca presente y futura. Otras políticas públicas que proporcionan elementos para la gestión pública, en materia social son:

1	Política de Desarrollo Social Integral	13	Política Agraria
2	Política de Desarrollo Integral de la Mujer	14	Política de Cambio Climático
3	Política Nacional de Empleo	15	Política Forestal Nacional
4	Política de la Primera Infancia	16	Política de Reducción de Riesgo a Desastres
5	Política de Seguridad Alimentaria Nutricional	17	Política de Protección y Conservación del Medio Ambiente
6	Política Nacional de Juventud	18	Política de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

7	Política de Salud para Adolescencia y Juventud	19	Política Nacional para el Desarrollo de Áreas Protegidas
8	Política Nacional de Discapacidad	20	Política de protección, asistencia y atención al guatemalteco en el Exterior
9	Política de Vivienda y Asentamientos Humanos	21	Política Nacional de Prevención de la violencia Juvenil
10	Política de Descentralización	22	Política contra la trata de personas y de protección integral a las víctimas
11	Política Nacional de Agua	23	Política de Educación Inclusiva
12	Política de Derechos Humanos	24	Política para la convivencia y eliminación del racismo

c) Estrategia Institucional 2016-2020

Visión – Una Vida Digna para Todos y Todas

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

Misión – Generar Oportunidades y Construir Capacidades

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

Valores – Una Identidad

Los valores que identifican al MIDES y orientan la conducta y el comportamiento de sus empleados a todo nivel son:

VALOR	COMPORTAMIENTOS QUE REFLEJAN EL VALOR
Reconocimiento del valor de la persona y la familia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tratar a las personas y familias con el mayor respeto y espíritu de servicio 2. Poner en el centro de nuestras decisiones el bienestar y los derechos de la persona y la familia 3. Apoyar a los empleados del MIDES y sus familias
Gestión por Resultados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajar con dedicación, orden, responsabilidad y eficiencia para lograr resultados 2. Usar adecuadamente los recursos (humanos, materiales, financieros) 3. Hacer el trabajo mejor cada día
Trabajo en Equipo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cooperar con todos para el logro de los objetivos nacionales 2. Trabajar en redes a todo nivel 3. Desarrollar relaciones transparentes con otros
Respeto a la Diversidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apreciar la diversidad cultural, lingüística, étnica, sexual, religiosa y espiritual 2. Ser tolerante y valorar diferentes puntos de vista 3. Dar espacio a la participación a personas de distintas edades, culturas, idiomas, géneros y capacidades
Transparencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Rendir cuentas y comunicar lo que hacemos en forma clara 2. Honrar nuestros compromisos y actuar de acuerdo con nuestros principios 3. Aceptar la responsabilidad de las acciones y decisiones que tomamos

d) Modelos Adoptados

Dentro de la implementación de la Gestión por Resultados, se encuentra la etapa de Diagnóstico o análisis de situación, la cual toma como parte integral y estratégica la construcción o adopción de un modelo conceptual, que es un diagrama estructurado que representa un conjunto de relaciones entre conceptos fundamentales preexistentes al problema o condición de interés que han sido utilizados en investigaciones sobre problemas similares por diversas instituciones y en varios países, que interrelacionados en una posición de causa-efecto, podrán ser el respaldo científico adecuado para orientar la búsqueda de soluciones.

En base a lo expuesto anteriormente, el MIDES adopta para el programa social Apoyo al Consumo Adecuado de Alimentos, con sus actividades de Comedores y Bolsa de alimentos y el programa social Transferencias Monetarias Condicionadas en Salud y Educación, con sus actividades Prevención de la desnutrición crónica y Asistencia para

el mejoramiento de los ingresos familiares; y que apoya a la Meta Para el 2019 se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales (de 41.7% en 2015 a 31.7% en 2019) y Para el 2019, se ha incrementado la cobertura en educación primaria en 6 puntos porcentuales de 82.0% en 2014 a 88.0% en 2019, se adopta el modelo conceptual “Incremento del Consumo Calórico-Proteico Familiar” desarrollado por el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá –INCAP– para tratar el tema la desnutrición crónica; por ultimo para el programa Prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes, que apoya al resultado institucional.

Como puede observarse en los diagramas del modelo que se adjuntan, el camino causal crítico de cada modelo conceptual, explicativo y prescriptivo que se establece para cada Programa Social del MIDES.

Por tal razón y de acuerdo con la estructura programática del MIDES, se justifica plenamente, la inclusión del programa social siguiente:

21 “Transferencias monetarias condicionadas en salud y educación” con los subprogramas:

1. Prevención de la desnutrición crónica
2. Cobertura de educación escolar primaria

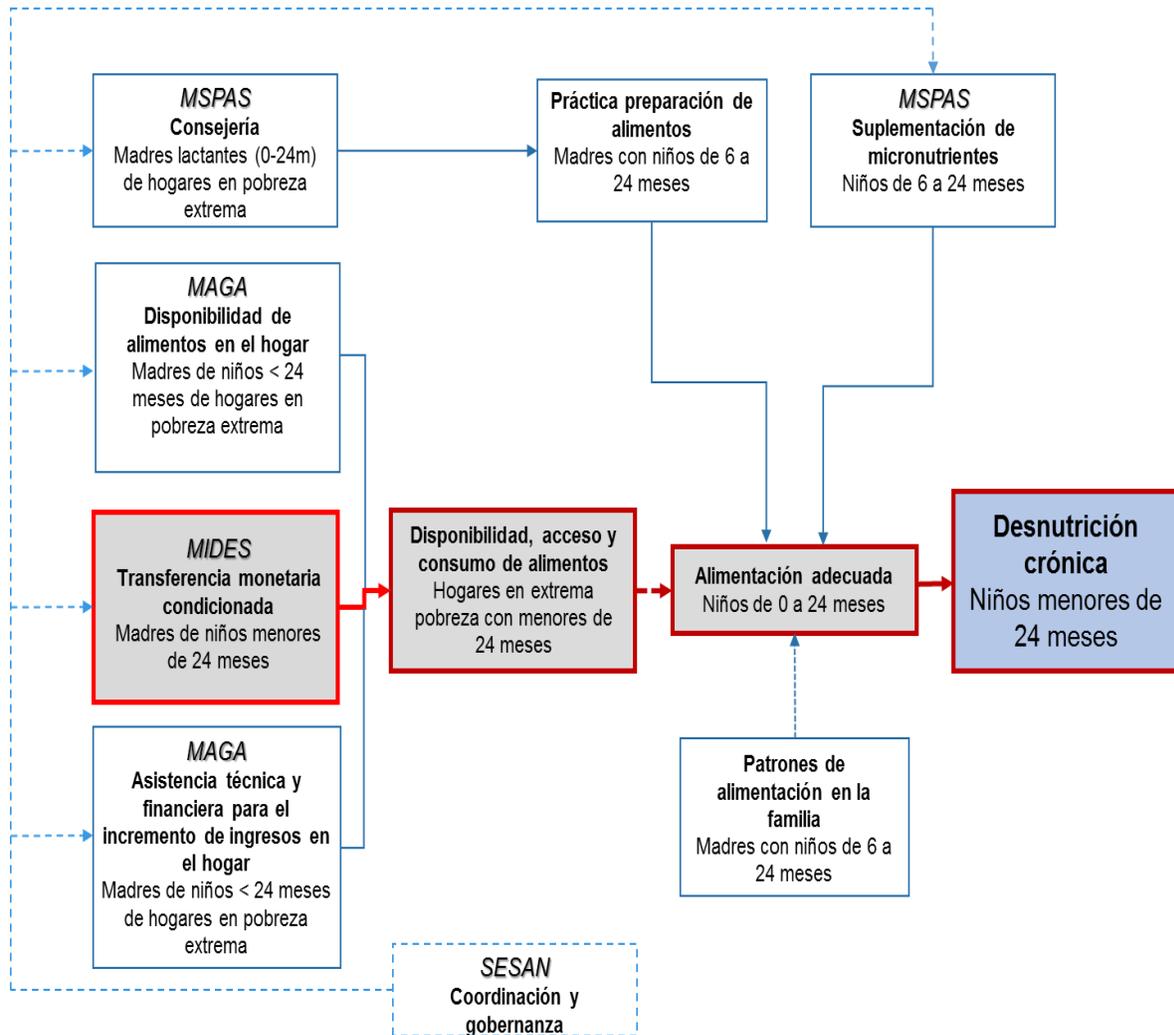
MODELOS ADOPTADOS

DPSE-05

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

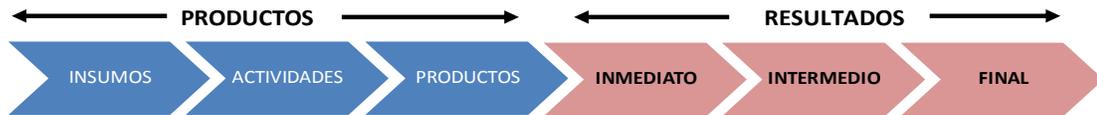
[ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA E INSTRUMENTO METODOLÓGICO](#)

PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA



INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN
ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA E INSTRUMENTO METODOLÓGICO

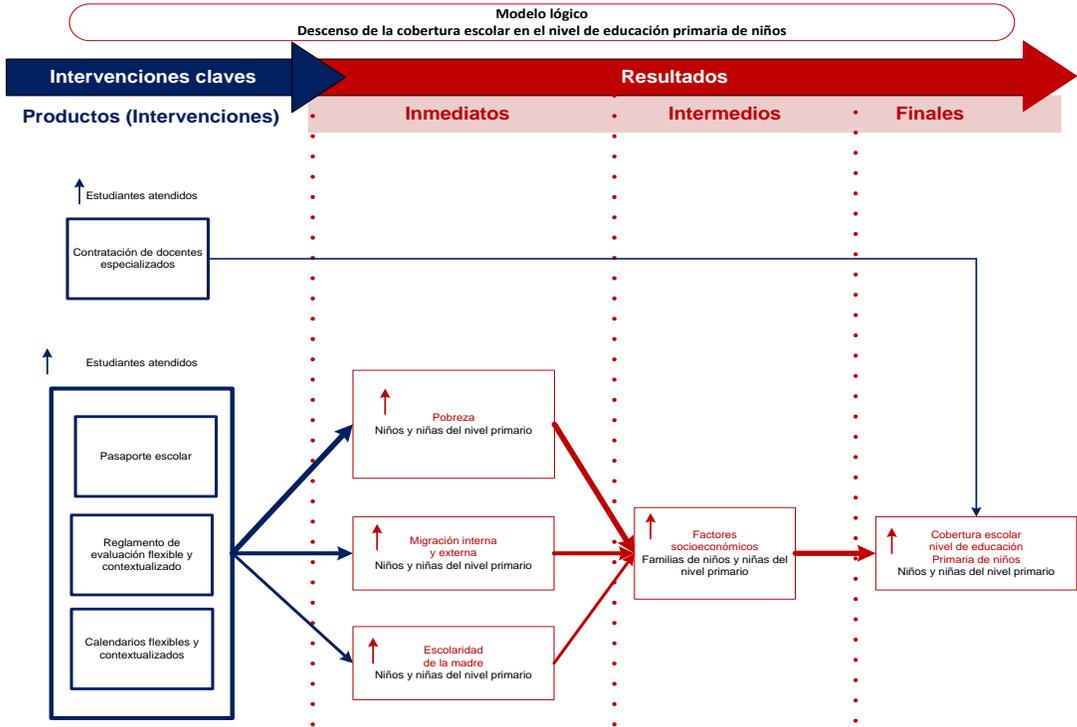
PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA



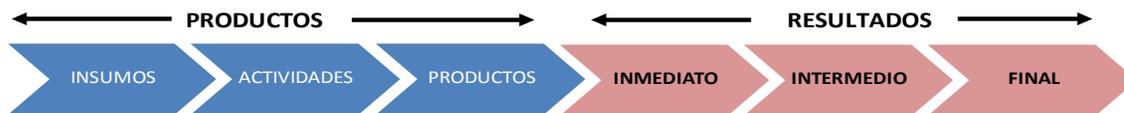
RESULTADO FINAL	Para el 2019 se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales (de 41.7% en 2015 a 31.7% en 2019)
RESULTADO INTERMEDIO	Incremento de la alimentación adecuada
RESULTADO INMEDIATO	Aumento en la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos en los hogares
PRODUCTO	Bono de Salud
ACTIVIDAD	Transferencias Monetarias Condicionadas entregadas a familias con niñas/niños comprendidos de 0 a 5 años o mujeres embarazadas, por el cumplimiento de responsabilidades
INSUMOS	Transferencia Monetaria Condicionada en Salud

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN
ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA E INSTRUMENTO METODOLÓGICO

INCREMENTO DE COBERTURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA



INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN
ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA E INSTRUMENTO METODOLÓGICO
INCREMENTO DE COBERTURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA



RESULTADO FINAL	Para el 2019, se ha incrementado la cobertura en educación primaria en 6 puntos porcentuales de 82.0% en 2014 a 88.0% en 2019
RESULTADO INTERMEDIO	Mejoramiento de los factores socioeconómicos en familias con niños y niñas
RESULTADO INMEDIATO	Disminución de la Migración interna y externa en niños y niñas del nivel
PRODUCTO	Bono de Educación
ACTIVIDAD	Transferencias Monetarias Condicionadas entregadas a familias con niñas/niños comprendidos de 6 a 15 años, por el cumplimiento de responsabilidades
INSUMOS	Transferencia Monetaria Condicionada para educación

e) Resultados, Productos y Estructura Programática

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL													
UNIDAD EJECUTORA 202 FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL													
Ejercicio Fiscal 2017													
Resultado		Producto y Subproductos 1/	Unidad de Medida	Prg	Spr	Pry	Act	Obr	Descripción	U E	FFD **	TP ***	
Estratégico	Institucional												
				21					Transferencias monetarias condicionadas en salud y educación	202			
					00				Sin subprograma				
						000			Sin proyecto				
		Dirección y coordinación	Documento				001	000	Dirección y coordinación		110401		
		Dirección y coordinación	Documento										
					01				Prevención de la desnutrición crónica	202			
						000			Sin proyecto				
Para el 2019 se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales (de 41.7% en 2015 a 31.7% en 2019) A14		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte							202	110401		
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte				001	000	Transferencias monetarias con énfasis en salud				
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en período de lactancia que cumplen con sus controles de salud	Aporte										
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aportes				002	000	Transferencias monetarias para niñas y adolescentes violentadas y judicializadas	202	110401		
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	Aporte										
Para el 2019, se ha incrementado la cobertura en educación primaria en 6 puntos porcentuales de 82.0% en 2014 a 88.0% en 2019					02				Cobertura de educación escolar primaria	202			
						000			Sin proyecto				
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte				001	000	Transferencias monetarias con énfasis en educación		110401		
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	Aporte										
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela	Aporte				002	000	Transferencias monetarias para familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años		110401		
		Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela	Aporte										

f) Matrices de Programación Operativa 2017

f.1.) Productos y Subproductos

DPSE-015

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

VISION: Una Vida Digna para Todos y Todas. Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

MISIÓN: Generar Oportunidades y Construir Capacidades. El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

DESCRIPCIÓN	MEEA ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación mensual 2017												Recursos Necesarios Quetzales	Responsable Directo			
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	808,331	Aporte				269,444				269,444				269,444				242,499,300.00	Juan Manuel Salazar Altamirano NTE: 1807231-3
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	620,285	Aporte				206,762				206,762				206,762				186,085,500.00	
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	188,046	Aporte				62,682				62,682				62,682				56,413,800.00	
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	3,600	Aporte				1,200				1,200				1,200				1,080,000.00	Juan Manuel Salazar Altamirano NTE: 1807231-3
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	3,600	Aporte				1,200				1,200				1,200				1,080,000.00	
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	420,988	Aporte	0	0	0	140,329	0	0	140,329	0	0	140,329	0	0	140,329	0	0	126,296,400.00	Juan Manuel Salazar Altamirano NTE: 1807231-3
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	420,988	Aporte				140,329			140,329			140,329			140,329			126,296,400.00	
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela	202,794	Aporte	0	0	0	67,598	0	0	67,598	0	0	67,598	0	0	67,598	0	0	60,838,200.00	Juan Manuel Salazar Altamirano NTE: 1807231-3
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela	202,794	Aporte				67,598			67,598			67,598			67,598			60,838,200.00	

f.2.) Programación de Acciones

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

VISION: Una Vida Digna para Todos y Todas. Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

MISIÓN: Generar Oportunidades y Construir Capacidades. El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

PRODUCTO: Familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, que reciben transferencias monetarias condicionadas

ACCIONES	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación mensual de las acciones 2017												Recursos Necesarios	Responsable Directo	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Quetzales		
Familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, que reciben transferencias monetarias condicionadas	12		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24,479,057.00	Juan Manuel Salazar Altamirano NIT: 1807231-3
Acción 1: Actualización del padron de familia	12	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	112,830.00	
Acción 2: Medición de padron de familia	12	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	425,550.00	
Acción 3: Medición de corresponsabilidades	12	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	264,950.00	
Acción 4: Planificación de eventos y capacitaciones al personal de las sedes	12	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1,158,933.75	
Acción 5: Monitoreo y seguimiento	12	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	220,306.00	
Acción 6: Revisión, verificación y control	12	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1,089,972.00	
Acción 8: Revisión, verificación y control, Dirección de Coordinación y Organización	12	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11,223,741.25	
Acción 9: Regularización de la comisión bancarias	12	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9,882,774.00	
Acción 9: Regularización de Auditoría Externa	1	Documento				1										70,000.00	
Acción 10: Regularización de publicación de estados financieros	1	Documento				1										30,000.00	

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

DPSE-016

VISION: Una Vida Digna para Todos y Todas. Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

MISIÓN: Generar Oportunidades y Construir Capacidades. El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

ACCIONES	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación mensual de las acciones 2017												Recursos Necesarios Quetzales	Responsable Directo
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		

PRODUCTO: 1. Prevención de la desnutrición

SUBPRODUCTO 1: Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud

Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	808,328	Aporte				269,443				269,443				269,443			242,498,500.00	Juan Manuel Salazar Altamirano NIT: 1807231-3
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 0 y 2 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	620,285	Aporte				206,762				206,762				206,762			186,085,500.00	
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 3 y 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia que cumplen con sus controles de salud	188,043	Aporte				62,681				62,681				62,681			56,413,000.00	

SUBPRODUCTO 2: Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud

Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	3,600	Aporte				1,200				1,200				1,200			1,080,000.00	Juan Manuel Salazar Altamirano NIT: 1807231-3
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a niñas y adolescentes embarazadas o madres de 14 o menos años de edad, víctimas de violencia sexual judicializadas que cumplen con sus controles de salud	3,600	Aporte				1,200				1,200				1,200			1,080,000.00	

PRODUCTO: 2. Cobertura de educación escolar primaria

ACCIONES	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación mensual de las acciones 2017												Recursos Necesarios Quetzales	Responsable Directo
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		

SUBPRODUCTO 1: Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela

Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	420,988	Aporte				140,329				140,329				140,329			126,296,400.00	Juan Manuel Salazar Altamirano NIT: 1807231-3
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niños y niñas entre 6 y 15 años, que asisten a la escuela	420,988	Aporte				140,329				140,329				140,329			126,296,400.00	

SUBPRODUCTO 2: Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela

Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela	202,794	Aporte				67,598				67,598				67,598			60,838,200.00	Juan Manuel Salazar Altamirano NIT: 1807231-3
Transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias con niñas y adolescentes de 10 a 14 años, que asisten a la escuela	202,794	Aporte				67,598				67,598				67,598			60,838,200.00	

F. Funciones de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.

1. Organización de la Unidad Ejecutora

Mediante el Acuerdo Ministerial No.16-2013 de fecha 10 de enero de 2013, se crea la Unidad del Fideicomiso Fondo de Protección Social, como Unidad Adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social, la cual tendrá a su cargo la ejecución de las Directrices que establezca el Comité Técnico.

ARTÍCULO 4.- Estructura de la Unidad y sus Funciones. La Unidad de Ejecución del Fondo de Protección Social estará estructurada de la siguiente forma:

a. Coordinador. Es la persona que tiene a su cargo la planificación, coordinación y supervisión de las actividades presupuestarias, contables y financieras, que le corresponde realizar a la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social, cuya función es velar, por la correcta utilización de los recursos materiales y monetarios asignados a cada actividad y/o proyectos que se realicen, para cumplir con los objetivos del Fondo, así también, la organización y el control administrativo y financiero para cubrir las necesidades del Fondo de Protección Social, del Consejo Directivo, las Sub Direcciones Administrativa y Financiera y las Unidades que integran la Unidad Ejecutora, por lo que es responsable de la administración de recursos y/o fondos establecidos en el plan de trabajo de dicha Unidad Ejecutora.

b. Asistente de Coordinación. Es la persona encargada de brindar apoyo a la Coordinación de la Unidad en las actividades secretariales, cuya función es la recepción, control redacción, transcripción y archivo de documento de correspondencia oficial. Asiste al Coordinador en el desempeño de sus funciones y brinda atención al público tanto interno como externo que requiera ser atendido por el personal de la Unidad y es el enlace de comunicación dentro y fuera de la misma.

c. Asistente Profesional Financiero. Es la persona que tiene a su cargo la planificación y supervisión de las actividades financieras que le corresponde realizar a la Unidad Ejecutora. Su función es velar por la correcta utilización del personal, recursos y equipo asignado a cada actividad y/o proyecto, el manejo eficaz, eficiente y transparente del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental 'SICOIN' de acuerdo con los perfiles que le sean asignados, así también la administración organizacional de la Unidad y/o personal a su cargo, de acuerdo a las necesidades del

Comité técnico, la Coordinación de la Unidad Ejecutora y las demás Unidades Administrativas que la Integran, por lo que es responsable del cumplimiento de los objetivos del plan de trabajo de la misma.

d. Analista Profesional Administrativo. Es la persona que tiene a su cargo la planificación y supervisión de las actividades que le corresponde realizar a la Unidad Ejecutora. Su función es velar por la correcta utilización del personal, recursos y equipo asignado a cada actividad y/o proyecto, el manejo eficaz, eficiente y transparente del Sistema de Gestión -SIGES- de acuerdo a los perfiles que le sean asignados, así también, administración organizacional de la Unidad y/o personal a su cargo, de acuerdo a las necesidades del Comité Técnico, la coordinación de la Unidad Ejecutora y las demás unidades administrativas que la integran, por lo que es responsable del cumplimiento de los objetivos del plan de trabajo de la misma.

e. Técnico de Contabilidad. Es la persona que tiene a su cargo el desarrollo, control, implementación, soporte y asesoría de contabilidad en el SICOIN y que se realiza para el beneficio y financiamiento del fondo de Protección Social y su Unidad Ejecutora, su función será, la aprobación del CUR en la fase del devengado y otras que le sean asignadas de acuerdo a su perfil, velando por la correcta y transparente organización y supervisión de los datos, fondos, recursos, materiales y equipo asignado a cada actividad y/o proyecto como el archivo y resguardo de los documentos que soporta las operaciones de ingresos y egresos de la Unidad, de acuerdo a las necesidades de las demás unidades administrativas que integran el Fondo de Protección Social y su Unidad Ejecutora. Así mismo, es responsable de realizar conciliaciones de las cuentas bancarias que se aperturen a nombre de la Unidad Ejecutora, como del registro y custodia de las formas oficiales que utiliza para el desarrollo de sus actividades, necesidades para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de trabajo.

f. Técnico de Presupuesto. Es la persona que tiene a su cargo el desarrollo, control, implementación, soporte y asesoría de los presupuestos financieros que se realizan para el beneficio y financiamiento del Fondo de Protección Social y su Unidad Ejecutora, incluyendo el registro y aprobación del CUR en la fase de compromiso y registro del CUR, en la fase del Devengado y otras que le sean asignadas de acuerdo a su perfil, velando por la correcta y transparente organización y supervisión de los datos, fondos, recursos, materiales y equipo asignado a cada actividad y/o proyecto, de acuerdo a las necesidades, de las demás unidades administrativas que integran el Fondo de Protección Social y su Unidad Ejecutora, por lo que es responsable del

cumplimiento de los objetivos presupuestarios establecidos en el plan de trabajo. Así mismo, de la preparación y presentación de los informes cuatrimestrales y anuales de ejecución presupuestaria de la Unidad Ejecutora y de proporcionar la información que requieran las autoridades superiores y/o entes fiscalizadores y brindar en todos los temas relacionados con la ejecución presupuestaria.

g. Técnico de Tesorería. Es la persona que tiene a su cargo el desarrollo, control, implementación, soporte y asesoría de los fondos rotativos creados en la unidad ejecutora del fondo, para el beneficio y financiamiento del Fondo de Protección Social. Su función es velar por la correcta y transparente organización, supervisión de los datos, fondos, recursos, equipo y materiales asignados a cada actividad y/o proyecto de acuerdo a las demás unidades administrativas que integran el Fondo de Protección Social y su Unidad Ejecutora, por lo que es responsable del registro de los fondos rotativos en el SICOIN de acuerdo al perfil asignado y del resguardo de los documentos que soporten las erogaciones a cargo de dichos fondos, del registro de la caja fiscal y resguardo y custodia de las formas y/o formularios que utilice en el desarrollo de sus actividades, para el adecuado cumplimiento de los objetivos financieros establecidos en el plan de trabajo. Así mismo, de coordinar, dirigir y/o validar las operaciones de registro, manejo y control de las cuentas monetarias de la Unidad Ejecutora y sus fondos rotativos, siendo el vínculo.

h. Técnico Administrativo. Es la persona que tiene a su cargo el desarrollo, control, implementación, soporte y asesoría de los procesos de compra. Su función será velar por la correcta realización de los procedimientos de compra y las operaciones del – SIGES-, de acuerdo a las necesidades de las demás unidades administrativas que integran el Fondo de Protección Social y su unidad ejecutora, por lo que es responsable del registro del inventario de bienes en el sistema de contabilidad integrada gubernamental de acuerdo a los perfiles que le sean asignados para el efecto, el resguardo y custodia de las formas y/o formularios que utilice en el desarrollo de sus actividades para el adecuado cumplimiento de los objetivos administrativos y financieros establecidos en el plan de trabajo.

i. Técnico en Conciliación de Usuarios. Es la persona que tiene a su cargo la implementación, soporte, asesoría, verificación y control electrónico de los eventos de entrega de transferencias monetarias condicionadas, que se realicen y se encuentren aprobados en los dictámenes emitidos autorizados por el Comité Técnico de la Unidad Ejecutora. Su función es la de revisar, realizar análisis y conciliación diario y mensual de los movimientos reflejados en la o las cuentas bancarias del Fidecomiso, en

concepto de transferencias monetarias y/o pagos a proveedores de acuerdo a lo aprobado por dicho Comité, velando por la correcta y transparente organización y supervisión de los datos, fondos, recursos materiales y equipo asignado a cada actividad y/o proyecto. Apoyar las gestiones y procedimientos administrativos delegados por las autoridades superiores presentar informes que le sean requeridos por su jefe inmediato y otras autoridades, así como, de los entes fiscalizadores.

Requerir a las entidades bancarias la documentación de respaldo de las transferencias monetarias realizadas y de elaborar la solicitud y efectuar el traslado del expediente a la Sub Dirección Financiera para el correspondiente registro de regularización en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOIN-

j. Técnico de Usuarios y Corresponsabilidades. Es la persona responsable de revisar y analizar que la documentación de respaldo incluya las planillas u otros similares para el pago de las transferencias Monetarias Condicionadas, Su función es velar que cumpla con los requisitos legales, formas, sellos y normas establecidas para el efecto, que garanticen el acreditamiento por el cumplimiento de las corresponsabilidades por parte de los usuarios de los programas sociales, dando el seguimiento receptivo a efecto que culmine dicho proceso.

ARTÍCULO 8 – Funciones del Comité Técnico. La Coordinación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, será responsable de realizar las siguientes funciones:

a. Formular el anteproyecto de presupuesto a nivel analítico con base en el Plan Operativo Anual de conformidad con los lineamientos del Despacho del Ministerio de Desarrollo Social y las directrices o normas que para el efecto establezca la Dirección Financiera y del Ministerio de Desarrollo Social.

b. Registrar y aprobar los ingresos propios y egresos en el Sistema de Gestión – SIGES- y Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN WEB. Según corresponde, así como el registro y solicitud de las gestiones necesarias para la formulación, programación y ejecución presupuestaria en dichos sistemas, garantizando que los mismos se realicen de forma eficaz, eficiente y transparente.

c. Que los procesos de formulación, programación y ejecución presupuestaria se realicen de conformidad con las normas y procedimientos establecidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, como ente Rector del Sistema Integrado de Administración Financiera.

- d.** Evaluar, analizar y gestionar los expedientes de compras y contrataciones para garantizar que se cumpla con todos los requisitos legales y normas establecidas previas y durante la ejecución del gasto asumiendo la responsabilidad directa de la ejecución financiera desconcentrada.
- e.** Administrar, controlar, registrar y custodiar los fondos y valores asignados a través de los Fondos Rotativos Internos y otros recursos financieros.
- f.** Realizar el control interno previo y concurrente en las operaciones de administración financiera que se realicen, así como diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno coherente con los procesos de administración financiera.
- g.** Cumplir íntegramente con las Normas Generales de Control Interno emitidas por la Contraloría General de Cuentas, especialmente en lo que concierne al control previo y concurrente durante la ejecución financiera desconcentrada.
- h.** Establecer una adecuada separación de funciones a efecto de garantizar entre los procesos de autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones, con la finalidad de evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación.
- i.** Coordinar la correcta aplicación y clasificación programática del gasto.
- j.** Ejercer la custodia y resguardo de la documentación de respaldo para la respectiva rendición de cuentas de conformidad con los lineamientos que establezca la Dirección Financiera del Ministerio de Desarrollo Social.
- k.** Realizar los registros de la caja fiscal, conciliaciones bancarias, entre otros, por las operaciones presupuestarias y financieras que ejecuten.
- l.** Verificar el correcto uso de la información y acceso a la misma.
- m.** Cumplir con lo resuelto por el Comité Técnico seguir sus directrices.

2. Estructura Organizacional.

